DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.950 | Viernes 13 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2543605

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA, REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Núm. 83.- Santiago, 6 de junio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 150, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad de Tarapacá; en el decreto supremo Nº 134, de 2019, del Ministerio de Educación, que designó a don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos y a don Pablo Rodrigo Arancibia Mattar, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; en el decreto supremo Nº 125, de 2020, del Ministerio de Educación, que designó a don Cristián Manuel Sayes Maldonado, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; en el decreto supremo Nº 151, de 2021, del Ministerio de Educación, que aceptó la renuncia voluntaria de don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; en las cartas de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a don Nicholas Gregory Fleet Oyarce, doña Rosa María Alfaro Torres y don Renato Patricio Briceño Espinoza, su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; en las cartas de fecha 12 de agosto de 2022, de don Nicholas Gregory Fleet Oyarce, doña Rosa María Alfaro Torres y don Renato Patricio Briceño Espinoza, mediante las cuales aceptan designación en la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; en el decreto supremo Nº 177, de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a don Pablo Rodrigo Arancibia Mattar y a don Cristián Manuel Sayes Maldonado como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, y designaba en dichos cargos a don Nicholas Gregory Fleet Oyarce, doña Rosa María Alfaro Torres y don Renato Patricio Briceño Espinoza; en los certificados Nºs 67/2023 y 68/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Secretaria de la Universidad de Tarapacá; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada Ley Nº 18.956.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del numeral 1 del artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 150, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad de Tarapacá, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres Directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza. El numeral 3 del mismo artículo dispone que todos los directivos de este órgano servirán sus cargos ad-honorem.

4º Que, mediante el decreto supremo Nº 134, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó a don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos y a don Pablo Rodrigo Arancibia Mattar, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá. Luego, mediante decreto supremo Nº 125, de 2020, del Ministerio de Educación, se designó a don Cristián Manuel Sayes Maldonado, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del mismo plantel. Con posterioridad, mediante el decreto supremo Nº 151, de 2021, del Ministerio de Educación se aceptó la renuncia voluntaria de don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

5º Que, a través de cartas de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó, respectivamente, a don Nicholas Gregory Fleet Oyarce, doña Rosa María Alfaro Torres y don Renato Patricio Briceño Espinoza, su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá. Por su parte, mediante cartas de fecha 12 de agosto de 2022, don Nicholas Gregory Fleet Oyarce, doña Rosa María Alfaro Torres y don Renato Patricio Briceño Espinoza, aceptaron las referidas designaciones.

6º Que, el decreto supremo Nº 177, de fecha 4 de octubre de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a Pablo Rodrigo Arancibia Mattar y a Cristián Manuel Sayes Maldonado como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, y designaba en dichos cargos a contar de la misma fecha a Nicholas Gregory Fleet Oyarce, Rosa María Alfaro Torres y Renato Patricio Briceño Espinoza, fue representado por la Contraloría General de la República a través de su oficio ES 114.150, del 13 de noviembre de 2023, debido a que el término del nombramiento de Pablo Rodrigo Arancibia Mattar y Cristián Manuel Sayes Maldonado solo podía producir efectos desde la data de su notificación y, además, no se presentaron antecedentes que acreditaran que dichas representantes hubiesen dejado de prestar funciones, a lo menos, en la fecha del referido decreto supremo, lo que hubiese permitido entender que el objetivo del mencionado acto administrativo era regularizar definitivamente una situación ya consumada, que ha producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo podía ser solucionada por esa vía.

7º Que, el artículo 3º del mencionado decreto supremo Nº 177, de 2022, estableció que los nuevos representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, Nicholas Gregory Fleet Oyarce, Rosa María Alfaro Torres y Renato Patricio Briceño Espinoza, por razones de buen servicio asumían sus funciones a contar de la fecha de su designación, es decir, el 4 de octubre de 2022, sin esperar la total tramitación de dicho acto.

8º Que, mediante certificado Nº 67/2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, la Secretaria del mencionado plantel, deja constancia que Pablo Rodrigo Arancibia Mattar, renunció a su designación en la sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2022 de la mencionada Junta Directiva. Por su parte, en el certificado Nº 68/2023, de la misma fecha y origen, se indica que Cristian Manuel Sayes Maldonado asistió a la sesión extraordinaria de fecha 9 de septiembre de 2022 del referido órgano, y no consta su participación en sesiones posteriores.

9º Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el propósito de, por una parte, aceptar la renuncia de Pablo Rodrigo Arancibia Mattar presentada el 3 de junio de 2022, al cargo de integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; por otra parte, remover de dicho cargo a Cristian Manuel Sayes Maldonado desde el día siguiente a su última asistencia a la referida Junta Directiva, es decir, desde el 10 de septiembre de 2022; y, designar en dichos cargos desde la fecha del decreto representado, es decir, desde el 4 de octubre de 2022, a Nicholas Gregory Fleet Oyarce, Rosa María Alfaro Torres y Renato Patricio Briceño Espinoza.

Decreto:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia de don Pablo Rodrigo Arancibia Mattar, a partir del 3 de junio de 2022, al cargo de integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, quien fue designado en dicho cargo mediante el decreto supremo Nº 134, de 2019, del Ministerio de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 2º: Remuévase, a partir del 10 de septiembre de 2022, a don Cristian Manuel Sayes Maldonado al cargo de integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, quien fue designado en dicho cargo mediante el decreto supremo Nº 125, de 2020, del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: Desígnase, a contar del 4 de octubre de 2022, a don Nicholas Gregory Fleet Oyarce, RUN 9.799.696-2, doña Rosa María Alfaro Torres, RUN 10.596.425-0, y don Renato Patricio Briceño Espinoza, RUN 15.694.816-0, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

Artículo 4º.- Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumieron sus funciones a partir de la fecha indicada en dicho artículo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que acepta renuncia, remueve y designa a personas que indica como integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl